

Vista la Ley Núm. 1113, del Congreso Nacional, de fecha 26 de mayo del año 1936;

Considerando los altos merecimientos del Excelentísimo Señor Doctor Luis Bossano, Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Ecuador; y

Oído el parecer del Consejo de la Orden del Mérito "JUAN PABLO DUARTE",

D E C R E T O :

Conceder al Excelentísimo Señor Doctor Luis Bossano, Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Ecuador, la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte, en el grado de Gran Cruz, Placa de Plata.

Dado en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República, a los nueve días del mes de agosto de mil novecientos treinta y ocho.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Impresión de especies timbradas.— G. O. No. 5212, del
24 de Agosto de 1938.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana
BENEFactor DE LA PATRIA.

NUMERO 2404.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso tercero del artículo cuarentinueve de la Constitución del Estado, y

VISTOS los artículos ocho, nueve y diez de la Ley Orgánica de Rentas Internas, y el artículo dos de la Ley Cédula Personal de Identidad, número novecientos once, de fecha 23 de mayo de 1935.

D E C R E T O :

UNICO.— Para los fines de publicación y control del impuesto de Cédula Personal de Identidad correspondiente al próximo año 1939, queda autorizada la emisión de 450.000 sellos de \$1.00 (un peso) cada uno.— Estos sellos se imprimirán en color rojo claro, y con el mismo tamaño y diseño que las anteriores emisiones, y llevarán en su ángulo inferior de la derecha el número 1939".— La numeración que se debe aplicar en la oficina de la Sección de Especies Timbradas, se hará en color negro.

DADO en Ciudad Trujillo, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de agosto del año mil novecientos treintiocho.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Concesión de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte a varios Diplomáticos, Jefes de Misión.— G. O. No. 5218, del 8 de Septiembre de 1938.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana
BENEFACTOR DE LA PATRIA.

NUMERO 2405.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado,

Vista la Ley 1113, del Congreso Nacional, de fecha 26 de mayo del año 1936;

Considerando: que los diplomáticos, Jefes de Misión, acreditados en la República y residentes en ella permanentemente han realizado durante el ejercicio de sus respectivas gestiones, plausibles esfuerzos por acrecentar las cordiales relaciones que nos unen con sus respectivos países y Gobiernos, secundando así los constantes empeños del Gobierno que presido por incrementar el intercambio y hacer cada vez más sólidos y estrechos los nexos que existen entre la República y las naciones por ellos representadas;

Considerando: que los aludidos representantes diplomáticos no sólo han ejercido sus elevadas funciones con levantado espíritu de comprensión y de cordialidad, sino que también han dado espontáneas demostraciones de simpatía hacia la República Dominicana y hacia los nobles ideales de superación nacional que actualmente inspiran al pueblo dominicano; y

Oído el parecer del Consejo de la Orden del Mérito "JUAN PABLO DUARTE",

D E C R E T O :

Art. 1º:— Conceder a Su Excelencia R. Henry Norweb, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos de América; a Su Excelencia Mario Porta, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Italia, a Su Excelencia Joseph Raphael Noel, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Haití; a Su Excelencia Maurice Chayet, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Francia, y a su Excelencia Alexander Swinton Paterson, Mi-